



Dirección Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DECRETO N° 2488 /

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio de Colaboración para la Implementación del Modelo de Atención Ciudadana de la Ficha de Protección Social, suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 06.10.2014; Resolución Exenta N°4093 de fecha 12.11.2014 que aprueba Convenio de Colaboración; Ord. N°1341 de fecha 24.11.2014 de la Seremi de Desarrollo Social; Ord. N°2189 de fecha 15.15.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando la ratificación del Convenio mencionado al principio de estos vistos; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

Aprueba y ratifica el Convenio de Colaboración para la Implementación del Modelo de Atención Ciudadana de la Ficha de Protección Social, suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 06 de Octubre de 2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/Irb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal ✓



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 DIC 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA